



MAVALLE

MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES

MNL-CMP-001
VERSIÓN 01

Fecha de aprobación. 20-JUNIO-2024

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS

Elaboró última versión	Revisó última versión	Aprobó última versión
Jefe de Compras	Auxiliar de Gestión y Riesgos	Directora Administrativa y Financiera

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 2 de 15

Tabla de Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
DEFINICIONES	3
GENERALIDADES	4
1 ÉTICA.....	4
2 TRABAJO	5
3 SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD	7
4 SISTEMA DE GESTION	11
5 DONACIONES Y GRATIFICACIONES	12
5.1 SANCIONES.....	13
6 PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO O FINANCIACION DEL TERRORISMO (LAFT)	14
7 INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	14
8 IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL O REPUTACIONAL	15
9 IDENTIFICACION DEL CAMBIO	15

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
	PROCESO: GESTION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
		PAGINA: 3 de 15

OBJETIVO

Describir las directrices y criterios socialmente responsables y sostenibles que deben cumplir proveedores y colaboradores de Mavalle SAS con respecto a mantener niveles de honestidad, equidad, integridad en su relación contractual.

ALCANCE

El presente manual aplica a todos los proveedores de la organización.

DEFINICIONES

- **Proveedor:** se entiende cualquier sociedad, empresa u otra persona natural y jurídica que venda, o trate de vender, bienes o servicios a Mavalle SAS; así como sus colaboradores, agentes y demás representantes del proveedor.
- **Sostenible:** El producto y/o servicio responde a las necesidades de las generaciones presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de las generaciones futuras. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales, estéticas y de calidad, a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida. Se implementan las mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de los bienes y/o servicios, las cuales aportan de forma efectiva a minimizar el impacto negativo que se pueda causar sobre el medio ambiente, la comunidad; contemplando factores como las emisiones de gases efecto invernadero, el consumo de recursos, la selección de materiales, la pérdida de la biodiversidad, entre otros. En caso de ajustes de parámetros, los mismos se efectuarán de manera centralizada y quedarán documentados en el control de cambios.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 4 de 15

GENERALIDADES

- Mavalle SAS ha asumido el compromiso de mantener los más elevados niveles de calidad de sus productos, integridad comercial y criterios socialmente responsables y sostenibles, en su relación con proveedores.
- Por este motivo, se espera que todos los proveedores y colaboradores de Mavalle SAS que trabajen con ellos se comporten con los más elevados niveles de honestidad, equidad e integridad personal.
- Es crucial para el prestigio de nuestra empresa mantener estándares éticos elevados cumpliendo con todas las leyes vigentes y evitando aun la percepción de una acción u omisión inadecuada o un conflicto de interés.
- Para garantizar que nuestras relaciones con proveedores satisfacen y sustentan estos estándares, se espera que todos los proveedores de Mavalle SAS demuestren su voluntad de cumplir con el siguiente manual y lo apliquen en todos los intercambios con la organización.
- Por otra parte, el incumplimiento de las cláusulas de este manual no sólo acarreará la descalificación del proveedor de productos o servicios de la empresa como tal, sino también la aplicación de sanciones graves tanto al proveedor como a las personas involucradas.

1 ÉTICA

Para cumplir con las responsabilidades sociales, esperamos que los proveedores dirijan sus empresas de forma ética y actúen con integridad. Los requisitos éticos comprenden los siguientes aspectos:

- **Integridad empresarial**

Se espera que los proveedores no practiquen ni toleren ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación.

Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos ilegales. Se espera que los proveedores no ofrezcan a colaboradores de Mavalle SAS regalos ni otras ventajas como fruto de su relación con el proveedor.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 5 de 15

- **Competencia leal**

Los proveedores dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con la legislación antimonopolio aplicable.

Los proveedores de Mavalle SAS se abstendrán de participar en licitaciones y nivelación convencional de precios, fijación de precios, diferenciación de precios u otras prácticas comerciales desleales que transgredan las leyes de defensa de la competencia.

- **Privacidad y propiedad intelectual**

Los proveedores protegerán y solo harán uso apropiado de la información confidencial y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los colaboradores y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.

- **Línea Ética**

Los proveedores ofrecerán a sus colaboradores la posibilidad de notificar la existencia de asuntos preocupantes o actividades potencialmente ilegales en el entorno de trabajo y la relación con las partes interesadas. Todos los informes deberán tratarse de forma confidencial.

Los proveedores de Mavalle SAS notificarán de inmediato a la Línea Ética (linea.etica@mavalle.com) cualquier comportamiento inadecuado conocido o sospechado por parte de estos con relación a sus operaciones con la organización.

2 TRABAJO

Los proveedores deben proteger los derechos humanos de sus colaboradores y tratar con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Abstención de trabajo infantil**

No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales, en

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
		PAGINA: 6 de 15

consonancia con las normas del trabajo de la OIT2 (Organización Internacional del Trabajo) y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- **Elección libre de empleo**

No toleramos la esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligado, o la trata de personas en nuestra cadena de suministros. Así como tampoco aceptamos el uso de mano de obra involuntaria penitenciaria, o por deudas de forzado cumplimiento.

- **Diversidad e inclusión**

La igualdad de trato hacia todos los colaboradores será un principio básico de la política empresarial de los proveedores. El tratamiento típico discriminatorio tiene en cuenta “consciente o inconscientemente” características irrelevantes de un empleado, tales como: raza, nacionalidad, sexo, edad, atributos físicos, origen social, discapacidad, afiliación a sindicatos, orientación religiosa, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente. Los proveedores se asegurarán de que sus colaboradores no son acosados de ninguna manera. Mavalle SAS exhorta a sus proveedores a que proporcionen un entorno de trabajo inclusivo y solidario, y a que ejerzan la diversidad tanto con sus colaboradores como en sus decisiones cuando se seleccionan empresas subcontratadas.

- **Trato justo**

Los proveedores proporcionarán a sus colaboradores un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigos físicos ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato. Además, se espera que los proveedores no rescindan de forma arbitraria los contratos de trabajo sin evidencias claras de que la rescisión del contrato laboral, por lo que respecta al rendimiento del empleado está amparada por la ley.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 7 de 15

- **Jornada laboral, salarios y prestaciones**

La jornada laboral de los colaboradores de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable. La remuneración de los colaboradores cumplirá con la legislación salarial del país y asegurará un estándar de vida adecuado a menos que la legislación local disponga lo contrario, no se permitirán las deducciones del salario base como medida disciplinaria (esto no excluye la responsabilidad por daños establecida mediante contrato o legislación). Se espera que los proveedores den a sus colaboradores unas prestaciones y unos salarios justos y competitivos. El salario y las prestaciones deberán tener el objetivo de proporcionar un estándar de vida digno a los colaboradores y sus familias. Los colaboradores de los proveedores recibirán sus sueldos puntualmente. Se recomienda que los proveedores ofrezcan a sus colaboradores suficientes oportunidades de formación.

3 SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

Los proveedores deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable y actuarán de forma responsable y eficaz con respecto a criterios sociales responsables y sostenibles. Los proveedores integrarán la calidad en sus procesos empresariales. Esto abarca los siguientes aspectos:

- **Requisitos de calidad**

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de Mavalle SAS, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

- **Normativa de salud, seguridad, medio ambiente y calidad**

Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios. Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 8 de 15

- **Seguridad de los productos**

Los proveedores dispondrán de las fichas de datos de seguridad con toda la información de seguridad relevante necesaria para las sustancias peligrosas utilizadas, y las facilitarán a Mavalle SAS y a otras partes en caso de necesidad legítima.

- **Salud y seguridad en el trabajo**

Los proveedores protegerán a sus colaboradores frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los colaboradores.

Los proveedores realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán proporcionar a sus colaboradores el equipo de protección personal adecuado.

- **Seguridad en los procesos**

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad para gestionar y mantener todas sus operaciones y producir bienes y servicios de acuerdo con las normas de seguridad aplicables.

Los proveedores afrontarán los problemas relacionados con el producto y su potencial impacto durante todas las fases del proceso de producción.

En las instalaciones peligrosas, el proveedor realizará análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir incidentes como fugas o explosiones químicas.

- **Preparación para emergencias, información sobre riesgos y formación**

Los proveedores facilitarán información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo, y los colaboradores del proveedor recibirán la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 9 de 15

Los proveedores detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.

- **Residuos y emisiones**

Los proveedores dispondrán de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales; cualquiera de estas actividades con potencial perjudicial sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada, controlada y tratada antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente con criterios socialmente responsables y sostenibles.

Los proveedores dispondrán de sistemas para evitar o mitigar las fugas y emisiones accidentales al medio ambiente.

Con el propósito de alinearnos con diferentes estrategias globales, y previa evaluación de sustitutos más amigables, en adelante no se destinarán recursos de la [compañía](#) a la adquisición de productos que representan una afectación al ambiente.

La lista inicial de productos que no se seguirán comprando, es la que se muestra a continuación:

- Plásticos desechables de un solo Uso
- Bombas inflables
- Dummies inflables
- Sello de Tinta y almohadillas
- Pilas no Recargable
- Carpetas Plásticas
- Icopor
- Marcadores de Tablero no recargables

Se adoptarán:

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 10 de 15

- Servilletas, toallas de mano y papel higiénico con porcentajes de fibra reciclada.
- Vaso polyboard.
- Mezclador de tinto en madera.
- Marcadores recargables.
- Marcadores ecológicos.
- Pilas recargables.
- Papel ecológico carta y oficio (proveniente del bagazo de la caña de azúcar).
- Taco de papel engomado natural.
- Borrador ecológico de felpa microfibra lavable.

Así mismo, se controla la compra de los algunos productos:

- Bolsa plástica.
- Bolsa de papel.
- Bolsa transparente con cierre.
- Vinipel.
- Pila CX2 no recargable.
- Post it.
- Contact transparente.
- Hoja carta membrete.
- Tarjeta de presentación.
- Fotocopias.

Adicionalmente se cuenta con los Lineamientos para uso eficiente del papel y los Lineamientos para la disminución de envases, empaques y otros elementos de un solo uso.

- **Seguridad**

Los proveedores contarán con buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro. Los proveedores contarán con procesos y normas diseñados para asegurar la integridad de todos los envíos a Mavalle SAS desde el origen hasta el destino incluyendo todos los destinos intermedios.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 11 de 15

Se espera que los proveedores implementen medidas necesarias y oportunas en su área de responsabilidad para garantizar que los productos que Mavalle SAS produce, y sus materias primas, así como los correspondientes conocimientos, no acaben en manos de falsificadores ni terceros y que no abandonen la cadena de suministro legal.

4 SISTEMA DE GESTION

Los proveedores deberán implementar sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Manual De Integridad Y Sostenibilidad Con Proveedores, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Requisitos legales y de otro tipo**

Los proveedores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.

- **Comunicación de los criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro**

Los proveedores transmitirán en su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente Manual De Integridad Y Sostenibilidad Con Proveedores para proveedores.

- **Compromiso y responsabilidad**

Se exhorta a los proveedores a cumplir las expectativas descritas en este Manual De Integridad Y Sostenibilidad Con Proveedores mediante la asignación de los recursos convenientes.

- **Gestión de riesgos**

Se espera de los proveedores que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos en todas las áreas descritas en este Manual De

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	
		PAGINA: 12 de 15

Integridad Y Sostenibilidad Con Proveedores y que observen todos los requisitos legales aplicables.

- **Documentación**

Se espera que los proveedores creen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este Manual De Integridad Y Sostenibilidad Con Proveedores. Mavalle SAS podrá revisar dicha documentación por mutuo acuerdo.

- **Formación y competencia**

Los proveedores establecerán las medidas de formación oportunas para que sus directivos y colaboradores conozcan y entiendan los contenidos de este manual De Integridad Y Sostenibilidad Con Proveedores, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.

- **Mejora continua**

Se espera que los proveedores adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de sostenibilidad.

5 DONACIONES Y GRATIFICACIONES

Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o colaboradores ofrezcan sobornos, favores, gratificaciones, actividades sociales o cualquier objeto de valor a los colaboradores de Mavalle SAS, con el fin de obtener un trato favorable de esta. De igual modo, queda prohibido que los colaboradores de Mavalle SAS soliciten este tipo de favores.

Esta prohibición se extiende a familiares directos de los proveedores y colaboradores de la organización.

Sí los obsequios no tienen por objeto conseguir un tratamiento favorable que beneficie a los proveedores y no generan la impresión de que se trata de un soborno, comisión especial, gratificación o un tipo irregular de pago, los colaboradores podrán aceptar obsequios en las siguientes condiciones:

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	
		PAGINA: 13 de 15

- Su valor debe ser simbólico, es decir que no represente un valor monetario considerable.
- Su divulgación pública no afecte la imagen de Mavalle SAS
- La aceptación es compatible con las prácticas comerciales de la organización.
- La aceptación del obsequio no transgrede ninguna ley vigente.

Todo colaborador debe evitar recibir regalos en especie o en dinero, préstamos, materiales, servicios, reparaciones o mejoras gratuitas o a precios por debajo del mercado; viajes, regalos de cualquier organización, firma o individuo que haga o procure hacer negocios con Mavalle SAS.

Ningún proveedor entablará relaciones financieras ni de otra índole con un empleado de Mavalle SAS cree un conflicto de interés para esta, con independencia del tamaño de la entidad deben evitarse posibles conflictos de intereses.

Mavalle SAS evalúa y administra aquellas situaciones en las que la integridad de una acción conlleva al Colaborador a tener que decidir entre el actuar en beneficio de la entidad o en provecho propio.

5.1 Sanciones

Según disposiciones anti – sobornos locales

- Prisión de 9 a 15 años
- Inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término
- Multa de 650 a 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Inhabilidad para contratar con el estado colombiano por un término de 20 años
- Para entidades
- Multas de hasta 200.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Inhabilidad para contratar con el estado colombiano por un término de 20 años
- Publicación en medios de amplia circulación y en la página web de la persona jurídica sancionada de un extracto de la decisión administrativa sancionatoria por un tiempo máximo de un (1) año.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	
		PAGINA: 14 de 15

- Prohibición de recibir cualquier tipo de incentivo o subsidio del gobierno, en un plazo de 5 años.

6 PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAFT)

El proveedor deberá adoptar unas acciones de Autocontrol y Gestión de Riesgo LAFT que le permita prevenir que sus relaciones de negocio sean utilizadas como medio para la comisión de delitos de LAFT.

Mavalle SAS no establecerá ninguna relación de negocio o de cualquier otro tipo con personas naturales o jurídicas incluidas en listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (Lista de las Naciones Unidas –ONU), o en lista SDNT’S -Specially Designated Narcotics Traffickers, emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (Office of Foreign Assets Control -OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, o aquellas otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo y que puedan estar dentro del alcance de Mavalle SAS para su verificación.

No se aceptarán como proveedores personas naturales o jurídicas incluidas en listas restrictivas, o cuando sus Representantes Legales, miembros de junta directiva, socios o asociados que tengan el 5% o más del capital social, aporte o participación, figuren en las mencionadas listas. En la medida en que sea jurídicamente posible deberá adelantarse la terminación de los actos jurídicos correspondientes.

Mavalle S.A.S. identificará la contraparte y la actividad económica que esta desarrolla, a fin de verificar la información necesaria para prevenir el contagio del riesgo de LAFT. Para las decisiones de inversión o asociación se tendrá en cuenta los criterios de Ética respecto a la normatividad y manejo del riesgo de LAFT.

7 INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Los criterios de sostenibilidad son las especificaciones técnicas sin carácter restrictivo y comprenden las características que necesitan los responsables de los procesos para adquirir el bien o servicio en cumplimiento de los requerimientos de la entidad. Con ello, se hace referencia a incorporar especificaciones relativas al tipo de material, recomendar la utilización de un procedimiento concreto de

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

	MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES	CÓDIGO: MNL-CMP-001
		VERSIÓN : 01
		FECHA APROBACIÓN: 20-JUNIO-2024
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-COMPRAS	PAGINA: 15 de 15

producción, posibilidad de uso de etiquetas ecológicas, utilización de variantes, recomendaciones de los mismos niveles de calidad a los subcontratistas y penalizaciones de carácter ambiental, así como criterios sociales bien sea para la inclusión en cumplimiento del objeto contractual de población en estado de vulnerabilidad, marginadas o excluidas de la dinámica productiva, o en su defecto acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados para su cumplimiento.

8 IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL O REPUTACIONAL

Para la parte ambiental se hace una evaluación cualitativa teniendo en cuenta un enfoque de ciclo de vida del producto (materia prima, fabricación, transporte, almacenamiento, uso, disposición nacional, entre otros) determinando si los impactos ambientales **son críticos o no críticos**. Para el tema social o reputacional, se deberá tener en cuenta si el bien o servicio genera algún tipo de impacto social. (ej. Apoya los negocios inclusivos, trabajo con comunidades, superación de la pobreza, apoya madres cabeza de familia, trabajadores en condición de discapacidad, entre otros).

9 IDENTIFICACION DEL CAMBIO

VERSION	PAGINA	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	Todo el documento	NA	Creación del documento
00	Todo el documento	N/A	Se realizó modificación en el nombre del documento, pasando de " MANUAL DE INTEGRIDAD CON PROVEEDORES" a "MANUAL DE INTEGRIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON PROVEEDORES", Se elimina el ítem 7 debido a que el link relacionado pertenece a Organización Pajonales SAS. Se agrega la palabra “ y sostenibilidad” donde se menciona el nombre del manual

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.